



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE SAN VICENTE

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 4 de octubre 2024, ha dictado la siguiente resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión, mediante el sistema de concurso, de SEIS PLAZAS de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, de naturaleza laboral, tiempo parcial, incluida en la O.E.P. del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (anuncio de convocatoria publicado en el B.O.E. nº 174, de fecha 21 de julio de 2025).

Todo ello, conforme las bases de convocatoria (generales y específicas) publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248, de 30 de diciembre de 2022.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que resulta ser:

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI anonimizado
1	RAYON	VILLANUEVA	FLORENCIA	041****0G
2	RESINO	RAYON	MARIA PILAR	041****2Z
3	SANCHEZ	RAYON	SLVIA	042****7M
4	RODRIGUEZ	MIGUEL	GLORIA	041****9V
5	JIMENEZ	RESINO	MARIA IGNACIA	041****4L
6	RODRIGUEZ	DEZA	RAQUEL	041****7L
7	RODRIGUEZ	SANCHEZ	FELIPA MILAGROS	041****5F
8	SANCHEZ	VARELA	MARIA PILAR	704****2A

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI anonimizado	CAUSA
1	MARTIN	DIAZ	ANA BELEN	041****0S	A
2	MARTIN	PLIEGO	CRISTINA	704****4J	B
3	SANCHEZ	SANCHEZ	PILAR	072****4K	B
4	MUNTEANU		LACRIMIOARA	X67****6Y	B
5	FLORES	ULLOA	MARIA FERNANDA	E28****33	B
6	CARDEÑOSA	RODRIGUEZ	GEMA	026****8X	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANACIÓN:

	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A	No acredita pago de tasa. Base 3.e	Justificante de pago de la correspondiente tasa, de conformidad con la Ordenza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen o acreditación de exención, en su caso. No será subsanable la falta de pago antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
B	No aporta la titulación requerida. Base 2.e	Presentación de copia de titulación exigida

SEGUNDO. Publíquese el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de edictos (sede electrónica) del Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente.

TERCERO. Conceder, conforme establece la base 4ª que rige la convocatoria (bases generales), el plazo de cinco días hábiles para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones al Ayuntamiento, por aparecer en la lista de excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la lista de admitidas ni en la de excluidas.

Las alegaciones se podrán presentar directamente en el Registro General de este Ayuntamiento (de forma presencial, o a través de la sede electrónica), o bien, con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hinojosa de San Vicente, 4 de octubre de 2025.–El Alcalde, Roberto Cano Vázquez.

N.º I.-4949